



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000531-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a identificación de quien ejerce la labor inspectora en materia de Juventud en la Comunidad; y a las actuaciones que ha realizado la inspección de la Junta de Castilla y León en los últimos 5 años en materia de formación juvenil, información juvenil, actividades e instalaciones juveniles. Segregar datos por año y provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 43, de 15 de noviembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000388, PE/000389, PE/000393, PE/000395, PE/000416 a PE/000491, PE/000495, PE/000497 a PE/000499, PE/000502 a PE/000510, PE/000514, PE/000520, PE/000522 a PE/000533, PE/000537, PE/000538, PE/000540 a PE/000542, PE/000544, PE/000546 a PE/000549, PE/000554, PE/000561, PE/000564, PE/000567, PE/000571, PE/000578, PE/000583, PE/000588, PE/000589 a PE/000595, PE/000597, PE/000598, PE/000600 a PE/000606, PE/000615, PE/000618 a PE/000636, PE/000638 a PE/000642, PE/000916, a PE/000919, PE/000921 a PE/000923, PE/000925 y PE/000927 publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de enero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 531, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.^a Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre labor inspectora en el ámbito juvenil.

La labor inspectora se ejerce por los inspectores reconocidos como tales o habilitados al efecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 118/2003, de 9 de octubre, regulador de la inspección y del régimen sancionador en materia de juventud y en el artículo 5 de la Orden Fam/1071/2004, de 29 de junio, por la que se regulan determinados aspectos relativos a la inspección de juventud.



El número de actuaciones realizadas por la inspección en los últimos 5 años, en materia de formación juvenil, información juvenil, actividades juveniles e instalaciones juveniles, por años y provincias, son los siguientes:

	2015	2016	2017	2018	2019
AVILA	31	49	33	35	32
BURGOS	21	24	33	12	55
LEÓN	24	21	31	26	42
PALENCIA	8	18	25	13	25
SALAMANCA	43	34	33	24	33
PALENCIA	8	18	25	13	25
SEGOVIA	26	6	9	11	5
SORIA	7	16	14	14	17
VALLADOLID	5	8	7	17	11
ZAMORA	36	44	30	29	27

Valladolid, 18 de diciembre de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.